



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la requisición de número 15, para la Licitación Pública Local LPL/002/2017 referente a la Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Servicios Médicos Municipales, requerida por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

## **ANTECEDENTES**

- 1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 08 ocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El martes 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".
- 3. El jueves 16 dieciséis de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México 3942 3700 Ext. 3866 www.guadalajara.gob.mx





4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 04 proveedores, tratándose de los siguientes: Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V., Distribuidora PM de Occidente, S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente, S.A de C.V. y Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.; cuyas propuestas, fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la SESIÓN ORDINARIA 01 CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V., en su propuesta CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 12, 14, 22, 38, 41, 52, 64, y 68, en un monto de \$613,670.00 (seiscientos trece mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.

o. 45





Segundo: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que Distribuidora PM de Occidente, S.A. de C.V., en su propuesta, CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle las; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 20 y 26 en un monto de \$27,900.00 (veintisiete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.

Tercero: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que Implementos Médicos de Occidente, S.A de C.V., en su propuesta, CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle las; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 19, 24, 25, 40, 42, 47, 50, 54, 58 Y 63, en un monto de \$310,291.00 (trescientos diez mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.

Cuarto: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., en su propuesta, CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación;









en consecuencia, se determinó adjudicarle las; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 65, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en un monto de \$1,193,064.00 (un millón ciento noventa y tres mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.

**Quinto.** El contrato relativo a la Licitación Pública Local LPL/002/2017 referente a la "Adquisición de medicamentos para la Dirección de Servicios Médicos Municipales" se firmará por el Municipio de Guadalajara y los proveedores adjudicados.

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 30 de marzo de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla Presidente del Comité de Adquisiciones







Lic. Agustín Flores López Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

Lic. Alejandro Gálvez Becerra Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa Representante del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P.

**Lic. Luis Arturo López Sahagún** Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones



